



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00827 -2015-A/MPMN

Moquegua, 10 AGO. 2015

VISTOS:

El Informe N° 033-2015-AGMC/UF/GDES/MPMN, Informe N° 023-2015-ABDS/UF/GDES/MPMN, Informe N° 354-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N° 079-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN, Informe N° 1398-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0839-2015-SPH/GPP/GM/MPMN sobre Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Culminación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP 173424, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01088-2012-A/MPMN, de fecha 19 de Octubre del 2012, se aprobó el Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP N° 173424, con un presupuesto que asciende a S/. 122,075.78 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 033-2015-AGMC/UF/GDES/MPMN, el Ingeniero Agrícola Abraham G. Morales Chiara con CIP. N° 139716 - Proyectista remite al Coordinador de Proyectos de Riego Presurizado, el Plan de Trabajo de Ampliación Presupuestal para Culminación de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que mediante Informe N° 023-2015-ABDS/UF/GDES/MPMN, el Ing. Aquiles Brandon Del Solar Sáenz con CIP. N° 145196 - Formulator de Proyectos UF- GDES, informa al (e) Unidad Formuladora - GDES, sobre el Plan de Trabajo de Ampliación Presupuestal para culminación de Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", el que concluye que para la reformulación, levantamiento de observaciones y culminación del estudio a nivel de Inversión (Expediente Técnico) se requiere una ampliación de Presupuesto de S/. 58,331.74 Nuevos Soles más un saldo disponible actualmente en la meta 0071 - 2015 de S/. 7,979.67 nuevos soles, por lo que tendrá disponibilidad presupuestal de S/. 66,311.55 y recomienda aprobar la ampliación de presupuesto;

Que, mediante Informe N° 354-2015-UF-GDES/GM/MPMN, el Coordinador de la UF- GDES remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social el Plan de Trabajo de Ampliación Presupuestal para culminación de Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 079-2015-SFNC-IO-OSLO/MPMN, el Ing. Santos Francisco Nina Centeno, Inspector de Obra informa a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre el resultado de la revisión de Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo para culminación de elaboración de estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", en el que luego de la respectiva revisión y análisis de ampliación presupuestal N° 01 del plan de trabajo, para culminación de elaboración del estudio definitivo del proyecto antes mencionado, concluye que es **CONFORME** en vista que cumple con el contenido mínimo y lo estipulado en la "Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, para que continúe con su trámite y sea aprobada mediante acto resolutorio, por lo que procede a emitir el respectivo informe técnico de conformidad;

Que, mediante Informe N° 1398-2015-OSLO/GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión favorable a Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para culminación de elaboración de estudio definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", en el que luego de revisados los documentos por parte del Ing. Santos Francisco Nina Centeno, dicho profesional ha procedido a emitir opinión favorable a efectos de que se continúe con el trámite administrativo que corresponde;

Que, mediante Informe N° 0839-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que estando concordante con las Directivas y Normatividades vigentes y teniendo en cuenta los informes y documentos sustentatorios, se emite la opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la Actualización y Modificación del Plan de Trabajo para la culminación de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" y con Proveído S/N la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente mediante acto resolutorio;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población;

Que, el Plan de Trabajo para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 173424 se encuentra dentro del marco de la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de inversión Pública, así como es avalado por el Ing. Agrícola Abraham G. Morales Chiara con CIP N° 139716 y el Ing. Santos Francisco Nina Centeno con CIP N° 114392 en su condición de Inspector de Obra;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30281 "Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015", Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; "Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN y con las visiones de las Áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Culminación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP 173424, cuyo expediente forma parte integrante de la presente resolución y cuenta con 01 file con noventa y cuatro (94) folios, actuados catorce (14) folios y 01 CD, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	:	"Mejoramiento del Sistema de Riego Presurizado en la Asociación Agrícola Moquegua Siglo XXI de la Irrigación Pampas de San Antonio del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"
Código SNIP N°	:	173424
Meta	:	0071-2015
Presupuesto Inicial	:	S/. 122,075.78 nuevos soles (según R.A. 1088-2012-A/MPMN)
Elab. de Exp. (U.F.)	:	S/. 108,142.61
Evaluac. De Exp. (OSLO)	:	S/. 13,933.17
Saldo presupuestal	:	S/. 7,979.81
Adicional N° 01	:	S/. 58,331.74 n.s.
Ptto. de Elab. de Est. Def.	:	S/. 49,469.07
Ptto. de Evaluac. de Est. Def.	:	S/. 8,862.67
Componentes	:	COMPONENTES: 01.- SISTEMA DE CAPTACION Y CONDUCCION, 2.- SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, 3 Y 4.- SISTEMA DE FILTRADO Y CONTROL 5 Y 6.- SISTEMA DE DISTRIBUCION 7.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8.- DESARROLLO DE CAPACIDADES 9.- MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL.
Modalidad	:	Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 1 del Plan de Trabajo para la Culminación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA ASOCIACION AGRICOLA MOQUEGUA SIGLO XXI DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP 173424, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	:	H Canon Mineró
Presupuesto Adicional	:	S/. 58,331.74 Nuevos Soles
Presupuesto Total del Plan	:	180,407.52 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE